

2

Catorze días de los de febrero de mill
 setecientos y tres años. Repusaron a consejo
 La D.ª Doña Juana de Herrera de la Cella
 en la Sala de su Ayuntamiento y Justicia
 conyutorantes al Sr. D. M.ª Don J.
 Cortada de Sta. Reg. C.ª a saber el Sr.
 Don Juan Bay de la Cruz Torres de Agreos C.
 Don Martín de León y Don J. Cortes
 Alonso de Alvarado, y Don Juan de
 Don J.ª Ponce, y Don J.ª Segura, Don
 Juan Antonio de los Rios y Don J.ª
 de Alvarado, y Don J.ª Segura Ponce,
 Leon Don J.ª Benbena de Alvarado
 de San Diego

Don J.ª Segura Torres y Don J.ª Ponce
 de Sordela

Donatibos,

Conde de Aguilar de Sabugo a ver el
 Estado de su Señoría y de su Señoría
 Señoría de su Señoría de la Cella en
 esta Ciudad en la dependencia de su Señoría
 y de su Señoría de la Cella en
 sea de su Señoría de la Cella en
 año próximo por lo concluido
 y probado a su Señoría de la Cella en
 con. de su Señoría de la Cella en la Cella
 de su Señoría de la Cella en la Cella



